

de Actuación del la Unidad de Actuación Residencial UAR-F3, promovidos por propietarios de dicha Actuación.

Dicho expediente se somete a Información Pública por plazo de 20 días de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, P.D. José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura

15514 Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Actuación Industrial UAI-M6.

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Estatutos, Bases y Programa de Actuación sector UAI-M6.

Promotor: Alfamancha S.L.

N.º Expediente: 2412/2007-0736

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial, los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Actuación Industrial UAI-M6, promovido por la mercantil Alfamancha, S.L.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 15 de noviembre de 2007.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

15177 Información pública de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a la compañía de teatro "Cecilio Pineda".

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, se ha incoado expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a la compañía de teatro "Cecilio Pineda".

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, por plazo de quince días, cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, puedan comparecer en dicho expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

La Instructora, Fátima Barnuevo Ruiz.

Murcia

15294 Notificación a interesado.

De acuerdo con los informes obrantes en el Servicio de Vivienda, D. Juan Antonio Flores Campoy, no ocupa de forma habitual y permanente, la vivienda municipal de la que es arrendatario en c/ Bailén n.º 46, del Barrio del Espíritu Santo de Espinardo, y queda acreditado en expediente del Servicio de Vivienda, que en reiteradas ocasiones la vivienda ha sido abandonada. Asimismo la Policía Local informa del presunto traspaso de la vivienda.

La normativa de arrendamiento de viviendas municipales exige que el destino de la vivienda sea necesariamente el de domicilio habitual del arrendatario, prohibiendo expresamente la cesión, traspaso o subarriendo, y establece como causa para resolver el contrato el que la vivienda deje de estar destinada de forma primordial a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del inquilino.

Por tal motivo, se le comunica, que se está tramitando en el Servicio de Vivienda, expediente administrativo de recuperación de la vivienda por no ocupación, habiéndose adoptado la medida provisional de tabicado de la vivienda, significándole que dispone de un plazo de 10 días naturales para renunciar a la vivienda o hacer, en su caso, las alegaciones que estime oportunas, antes de redactar propuesta de resolución en el sentido indicado.

Este requerimiento se entiende notificado a D. Juan Antonio Flores Campoy, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación, en dos ocasiones, en el domicilio del interesado.

Murcia, 26 de octubre de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

15301 Información pública de expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Murcia a la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos.

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2007, se ha incoado expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Murcia a la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, por plazo de quince días, cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, puedan comparecer en dicho expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

El Instructor, Rafael Gómez Carrasco.